

REGISTRADA BAJO EL N° 5.617

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra "S" - N° 266.991/9 - Fichero N° 72 - (T.4) que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 10.813-1; y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 16 de septiembre de 2015, se firmó entre la MUNICIPALIDAD DE RAFAELA y la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, FACULTAD REGIONAL RAFAELA, un Convenio Específico Complementario del Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Recíproca celebrado entre las partes y aprobado por Ordenanza N° 2.413.

Que el objetivo del mismo es implementar por medio de agentes verificadores, controles en tiempo real a través de dispositivos móviles, de todos los vehículos estacionados dentro de la Zona de Estacionamiento Controlado (ZEC), en los períodos y horarios que se fijen. La metodología a aplicar será de uso común, a través de celulares e internet incorporado al software designado por el municipio.

Que, en fecha 16 de marzo de 2023 se firmó una prórroga del citado Convenio por un plazo de dos (2) años.

Que el Municipio en fecha 08 de enero de 2025 manifestó mediante nota la intención de prorrogar el Acuerdo con la Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Rafaela con el objetivo de continuar con el servicio activo de la Zona de Estacionamiento Controlado (ZEC) en el marco de lo dispuesto en la cláusula Octava del Convenio Específico Original.

Que en fecha 30 de enero de 2025 la Universidad manifestó por escrito, su intención de continuar con las tareas previstas.

Que en dicha prórroga las partes convienen mantener en vigencia la modalidad general de derechos y obligaciones del contrato original, en todo lo no expresamente modificado en el mismo.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1.º) Refréndase el *Decreto N° 57.751 de fecha 28 de julio de 2025*, mediante el cual se ratificó la prórroga del Convenio Específico Complementario del Convenio de la Cooperación y Asistencia Recíproca Técnico Institucional suscripto en fecha 16 de Setiembre de 2015, entre la MUNICIPALIDAD DE RAFAELA y la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL FACULTAD REGIONAL RAFAELA, con el objeto de implementar por medio de agentes verificadores, controles en tiempo real a través de dispositivos móviles, de todos los vehículos estacionados dentro del área de estacionamiento



Abog. NICOLÁS ABDALA
Secretario
Concejo Municipal de Rafaela

controlado, en los períodos y horarios que se fijen; aplicando metodología de uso común, a través de celulares e internet, incorporada al software designado por el Municipio.

Art. 2.º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL de
RAFAELA, a los catorce días
del mes de agosto del año dos
mil veinticinco _____



NICOLAS ABDALA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Dr. LISANDRO MÁRSICO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela